Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es un documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado que establece los ingresos anualmente para un determinado ejercicio fiscal, en el que se contemplan los ingresos que deberá percibir el Ente Público, para poder solventar el Gasto Público a favor de la Sociedad. La Ley de Ingresos tiene una gran importancia en el actuar de un Gobierno, ya que establece la autorización de los Ingresos de cada Ente Público para poder realizar la captación de los recursos en base al cumplimiento al Artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El gobierno percibe a través de la Federación, el Estado y de los ciudadanos los ingresos por medio de: 1 Impuestos 2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 3 Contribuciones de Mejoras 4 Derechos 5 Productos 6 Aprovechamientos 7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos 8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones 9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones 0 Ingresos Derivados de Financiamientos Partidas que se especifican y establecen en la Ley de Ingresos.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es el instrumento Jurídico en el cual se establece la planeación financiera Estimada de los gastos correspondientes generalmente durante un ejercicio fiscal correspondiente, el cual es necesario para poder cumplir con las metas de los programas que se establecen en un ente público para poder atender las necesidades de la sociedad. La importancia del Presupuesto de Egresos se basa en que el presupuesto debe ser planeado de forma responsable y estratégicamente, para que a través de este se logren atender las necesidades de la sociedad.
¿En qué se gasta?	El presupuesto de Egresos se ejerce en base a los recursos que percibe el gobierno, el gasto se ejerce mediante la clasificación del: 1000 Servicios Personales 2000 Materiales y Suministros 3000 Servicios Generales 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 6000 Inversión Pública 7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones 8000 Participaciones y aportaciones, y 9000 Deuda Pública, Que se destinan a cumplir funciones sustantivas, que permiten sufragar los gastos destinados a cumplir con las funciones Públicas.
¿Para qué se gasta?	El gasto se destina para poder solventar y cumplir con las atribuciones del Gobierno, apoyando decididamente al desarrollo de la entidad de manera social y económica, mejorando la salud, educación, seguridad pública y obras públicas a favor de la sociedad.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden dar seguimiento a los procedimientos de cada entidad que maneje recurso público, mediante los mecanismos de la rendición de cuentas de los gobernantes o por medio de solicitudes directamente al Ente Público. De igual forma cada ente público está obligado a publicar trimestralmente la evolución que resulte del ingreso recibido y el gasto aplicado.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	**217,682,120.33**
Impuestos	837,007.93
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	2,058,186.65
Productos	1,139,720.60
Aprovechamientos	23,704.45
Ingresos por Venta de Bienes, Prestaciónde Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	213,623,500.70
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00

¿En qué se gasta?	Importe
Total	**217,682,120.33**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	14,329,974.92
INVERSION PUBLICA.	122,926,012.70
SERVICIOS PERSONALES.	57,951,234.31
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	366,704.72
DEUDA PUBLICA.	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	2,127,540.90
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00
SERVICIOS GENERALES.	19,980,652.78
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

AUTORIZO

QBP. CARMEN ILIANA CASTILLO ÁVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL

Vo. Bo.

C. CIRO GUTIÉRREZ GARCÍA
SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL

ELABORO

M.A.P. LETICIA GARCIA GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

REVISO

C.P. RAUL VAZQUEZ ROMERO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL